

Calana,

24 FEB 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 067 - 2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA.

Señor(a):

DIRECTOR(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE: TACNA, TARATA, CANDARAVE Y JORGE BASADRE.

Presente. -

ASUNTO : BECAS DE CAPACITACIÓN DOCENTE OFRECIDAS POR EL GOBIERNO DE JAPÓN PARA PROFESORES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N°0009-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento, que el Ministerio de Educación, a través de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, ha trasladado información remitida por la Embajada del Japón sobre becas de capacitación docente, dirigidas a profesores de primaria y secundaria o de Institutos Pedagógicos, ofrecidas por el Gobierno del Japón como parte de su programa de cooperación cultural académica.

Son becas integrales que cubren los costos del pasaje aéreo, los estudios y estadía por el tiempo que el becario permanezca en el país, que comprende de octubre del 2020 a marzo del 2022 (año y medio). El período de postulación comprende del 09 de enero al 05 de marzo de 2020. Los requisitos de postulación se detallan en el documento de la referencia, adjunto al presente.

En este sentido, llego a ustedes para solicitarles, efectúen la difusión correspondiente en su jurisdicción, como una oportunidad para la participación de docentes de todo el país que contribuye al fortalecimiento de las capacidades profesionales de los maestros que desarrollan su práctica pedagógica en las Instituciones Educativas Públicas y en consecuencia, en el logro de los aprendizajes en el sector educación.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su valiosa atención, aprovecho la ocasión para manifestarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MGR. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MVER/DRET
JMMF/DGP
JMCHL/EEP





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

17 FEB 2020

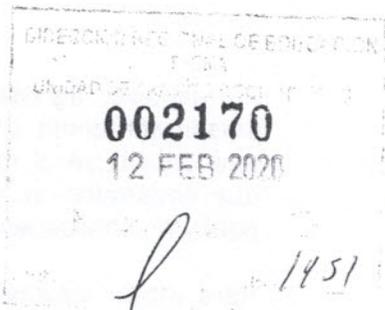
mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 04 de Febrero de 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00009-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Señores
DIRECTORES /GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
Presente.-



Asunto: Becas de Capacitación Docente ofrecidas por el Gobierno de Japón para profesores de educación primaria y secundaria.

Referencia: Oficio N° 00016-2020-MINEDU/SG-OGCI



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales traslada información remitida por la Embajada del Japón sobre becas de capacitación docente dirigidas a profesores de primaria y secundaria o de Institutos Pedagógicos, ofrecidas por el Gobierno del Japón como parte de su programa de cooperación cultural académica.

Son becas integrales que cubren los costos del pasaje aéreo, los estudios y estadía por el tiempo que el becario permanezca en el país que comprende de octubre del 2020 a marzo del 2022 (año y medio). El período de postulación comprende del 09 de enero al 05 de marzo del 2020 y los requisitos de postulación se resumen en el siguiente cuadro:

Nacionalidad	Peruana, no japonesa ni de otros países
Edad	Menor de 35 años (nacidos el 02 de abril de 1985 y después)
Formación académica	Graduado universitario o de instituto pedagógico
Experiencia profesional	Mínimo 5 años de experiencia como docente del nivel primaria, secundaria o de instituto pedagógico al 1 de octubre del 2020 y estar en servicio activo (excluye a profesores universitarios activos)
Idioma	Nivel intermedio del idioma inglés y/o japonés, de preferencia Disposición para el aprendizaje del idioma japonés
Salud	Gozar de buena salud física y mental

661
18 FEB 2020



EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0005364

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento

Firmado digitalmente por ingresando la siguiente clave: 7B8265

SUAREZ RIVERO Marcela

Beatriz FAU 20131370998 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 04/02/2020 18:25:23-0500

PROVEIDO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA-DRSET

Pase: Carmen - Jesús Reg. N°

Conocimiento y análisis Trámite correspondiente

Acción de Inhibición Otros procedimientos

Proyectar respuesta Otro

Proyectar Resolución Otro

Comunicaciones: www.minedu.gob.pe

Fecha: 17/02/20

Calle Del Comercio 193
San Borja; Lima 41; Perú
T: (511) 615.5800



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

mejor educación mejores peruanos

Al respecto, agradeceré efectuar la difusión correspondiente en las UGEL de su jurisdicción como una oportunidad para la participación de docentes de todo el país que contribuye al fortalecimiento de las capacidades profesionales de los maestros que desarrollan su práctica pedagógica en las Instituciones Educativas Públicas del país y en consecuencia, en el logro de los aprendizajes en el sector educación.

Para mayor información pueden comunicarse con la Embajada del Japón-Sección Becas (Av. Javier Prado Oeste 757, Piso 16, Magdalena del Mar / 219-9538 / Central: 219-9500 / Página web: <http://www.pe.emb-japan.go.jp> / correo electrónico: becasiapon@li.mofa.go.jp

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SUAREZ RIVERO Marcela
Beatriz FAU 20131370908 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/02/2020 18:28:03-0500



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ OLIVARI Gianna
IA LUZ RAMIREZ GAMARRA
Dirección General de Educación Básica Regular
Motivo: Para firmar
Fecha: 04/02/2020 19:53:32-0500

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

PAGE: D5P

OBSERVA: conoc. y acciones

FECHA: 18 FEB 2020

X



EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0005364

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 7B8265

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO